Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

Monte Patria, 12 Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°13.241.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social Nº 1.283 de fecha 12 octubre de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, A la Srta. **KARLA PAKARISKA TORRES GÓMEZ**, Cédula de identidad [redacted], con domicilio en [redacted] comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la entrega de 01 Beca Municipal, aporte económico la cantidad de $200.000 (doscientos mil pesos), por concepto de "ayudas a alumnos becados en el exterior", para cancelar gastos comunes del mes de Noviembre. **Se solicita girar en forma inmediata el dinero una vez emitido el cheque a nombre del hermano del estudiante becado, Don Nibaldo González Gómez, [redacted]7 y depositar en su cuenta RUT Banco Estado, dado que por razones de la lejanía geográfica del beneficiario no podrá cobrar el cheque personalmente.**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a alumnos becados en el exterior" Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/YAb/bg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL